



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
ÁREA DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO

CIRCULAR AGFSE-002

PARA: Estudiantes Beneficiarios de Apoyo Alimentario
DE: Jefatura Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
ASUNTO: Corresponsabilidad en SIBU contratista (ODS)
FECHA: 2015-04-07

Las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios ODS podrán previa solicitud del Director de Bienestar de Facultad o del Jefe inmediato del nivel Nacional o de Sede, acceder a la plataforma enviando los siguientes datos:

Tipo de documento de identidad
Número de documento de identidad
Nombre completo
Apellidos completos
Sexo
Estado civil
Correo electrónico institucional (unal.edu.co)
Fecha de nacimiento
Ciudad de residencia
Fecha de Ingreso (ODS vigente)
Dependencia a la cual pertenece la persona

1. Las solicitudes aprobadas deben ser enviadas por los Directores de Bienestar de facultad o Jefe Inmediato para los niveles Nacional o de Sede, a la cuenta de correo electrónico del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de Bienestar agfse_bog@unal.edu.co y poner en el asunto: CREAR HOJA DE VIDA EN SIBU.
2. Esta información será tramitada por la Jefatura del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.

Respetado estudiante, tenga presente que el contratista que no cumpla con este requisito no podrá ingresar a SIBU para evaluar sus horas de corresponsabilidad y será el estudiante quien asuma la responsabilidad de dicho acto, pues esta información se notificó a la comunidad estudiantil a través de circular AGFSE-036 del 24 de noviembre de 2014; la misma se encuentra publicada en el siguiente enlace: <http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/pdf/gestion/circular36.pdf>

Atentamente,

Original firmado

ARIANNA GONZALEZ ORTEGA
Jefe

Proyecto: Fredy Rodríguez Betancourt
Archivo: Diana Yolanda Jurado Rosero
Impresión: 2015-04-07